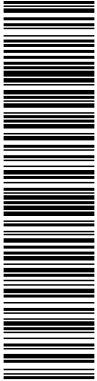


DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO Acta Nº 4 Tribunal Calificador TAE Urbanismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TISD5-02EPV-BKOQJ Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2023 a las 8:32:45 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC.Técnica de Administración General de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 18/12/2023 08:30	ESTADO FIRMADO 18/12/2023 08:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 981106 TISD5-02EPV-BKOQJ 090201F31043B5E8ACBEC09F7C698EF68AEB6D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.bicloud.es/portal/informatica/portal/informatica.do?opc_id=279&ent_d=1&idforma=1



ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR

PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE UN/A FUNCIONARIO/A DE CARRERA ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN A1, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021 (TASA DE REPOSICIÓN).

Por medio del presente, se hace público que el Tribunal Calificador, por unanimidad, ha aprobado los siguientes acuerdos:

*** Desestimar las alegaciones formuladas por D^a. María López Rosas contra las calificaciones obtenidas en el segundo ejercicio eliminatorio de la fase de oposición en cuanto a lo expuesto seguidamente:**

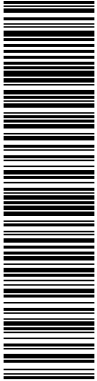
I. En primer lugar, y en relación a la plantilla de corrección, el segundo ejercicio de fase de oposición consistía en desarrollar por escrito la respuesta a diez preguntas, valorándose de conformidad con las bases, “el conocimiento de los temas, el nivel de formación general, la composición gramatical, claridad de exposición, la capacidad de resumen y síntesis”. Por tanto, no es posible la emisión de una plantilla única de corrección, dada la naturaleza del examen, como sí sucede en ejercicios de otra tipología como los llamados de tipo test.

II. En segundo lugar, por parte del Tribunal se procede a un recuento/revisión de la puntuación obtenida por la aspirante en cada uno de los apartados del examen para comprobar si existe algún error aritmético. Comprobándose que no existe error alguno. Asimismo el Tribunal procede a una nueva lectura de las respuestas dadas por la aspirante, manteniéndose las calificaciones dadas, por lo que el Tribunal se reafirma en su calificación.

III. El Tribunal, asimismo, acuerda dar nuevamente publicidad a las puntuaciones obtenidas por la aspirante alegante en cada una de las preguntas formuladas, y todo ello sin perjuicio de que el aspirante pueda solicitar copia de su ejercicio, en su condición de interesado, al Ayuntamiento de Loja en la medida que éste es el titular del expediente administrativo. Las puntuaciones de la aspirante en el ejercicio son las siguientes:

- | | |
|---------------------------|----------------------------|
| 1ª Pregunta: 0,65 puntos. | 2ª Pregunta: 0,20 puntos. |
| 3ª Pregunta: 0,50 puntos. | 4ª Pregunta: 0,70 puntos. |
| 5ª Pregunta: 0,25 puntos. | 6ª Pregunta: NO CONTESTADA |
| 7ª Pregunta: 0,40 puntos. | 8ª Pregunta: 0,50 puntos. |
| 9ª Pregunta: 0,25 puntos. | 10ª Pregunta: 0,85 puntos. |

DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO Acta Nº 4 Tribunal Calificador TAE Urbanismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TISD5-02EPV-BKOQJ Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2023 a las 8:32:45 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC.Técnica de Administración General de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 18/12/2023 08:30	ESTADO FIRMADO 18/12/2023 08:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 981106 TISD5-02EPV-BKOQJ 090201F31043B5EBACBEC09F7C698EF69AEB6D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.bicloud.es/portal/informatica/portal/informatica.do?opc_id=279&entL_d=1&idforma=1

■ AYUNTAMIENTO DE LOJA ■

Área de Secretaría General

*** Baremación de los méritos presentados por la aspirante aprobada en la fase de oposición y ponderación aprobada por unanimidad de la puntuación final:**

El Tribunal Calificador procede a la baremación de los méritos presentados (fase de concurso) por la aspirante que ha superado la fase de oposición, conforme a la Base 9.2 de las reguladoras de la convocatoria, aprobándose la siguiente puntuación:

	Experiencia Profesional	Formación	Total
Marina Molina Aguilera	0	0,37	0,37

Ponderándose sobre 100 puntos y en un porcentaje de 70% (fase de oposición) y 30% (fase de concurso), el Tribunal Calificador aprueba por unanimidad la siguiente puntuación final:

	Fase de Oposición	Fase de Concurso	Total
Marina Molina Aguilera	45,27	1,11	46,38

Contra los presentes acuerdos los/as aspirantes dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, para formular alegaciones a la misma, conforme a Base 9.1 de las reguladoras de la convocatoria.

Igualmente podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde de Loja en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, conforme a los Art. 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Loja, a 18 de Diciembre de 2023